



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



## Resolución de Alcaldía Nro. 144-2024-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 20 de junio del 2024.

### VISTO:

Mediante el Convenio de Apoyo Presupuestario del Programa Incentivo Presupuestario Descentralizado para Gobiernos Locales, entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, y la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, de fecha 22.NOV.2023. Convenio que suscriben la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo representada por su Titular el Sr. Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), debidamente representada por la Sra. Jessica Roxana Camacho Medina, Directora General de Presupuesto Público (DGPP), autorizada por la Resolución Ministerial N°313-2022-EF/50.

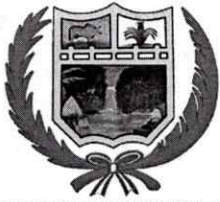
### CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 67 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, en coordinación con los sectores correspondientes, diseña e implementa mecanismos de asignación condicionada mejorar l de recursos a favor de los Pliegos presupuestarios con el propósito de la eficiencia, efectividad, economía y calidad de la provisión de productos hacia el logro de resultados prioritarios o de objetivos estratégicos institucionales.

Que, en virtud del referido Decreto Legislativo, se autoriza a la Dirección General de Presupuesto Público a suscribir con las Entidades Públicas Convenios de Apoyo Presupuestario a Programas Presupuestales que se encuentren comprendidos en el marco de una determinada estrategia u objetivo estratégico institucional y/o mejorar el desempeño institucional, los que se regulan a través de la Directiva N° 0006-2020- EF/50.01, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0031-2020-EF/50.01.

Que, Para efecto del presente Convenio, los recursos de donación provienen del Acuerdo celebrado entre el Gobierno de la República del Perú y el Consejo Federal Suizo relativo al Programa "Incentivo Presupuestario Descentralizado Para Gobiernos Locales" con fecha 05 de diciembre de 2022, ratificado a través del Decreto Supremo N°001-2023-RE, que tiene como objetivo apoyar el fortalecimiento de una gestión de las finanzas públicas





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

descentralizada, transparente e inclusiva, en los Gobiernos Locales comprendidos en el Manual Operativo.

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N°0056-2024/EF/50.05, se remite el Informe de verificación del cumplimiento de indicadores de resultado y de producto del Convenio de Apoyo Presupuestario relativo al Programa "Incentivo Presupuestario Descentralizado para Gobiernos Locales", en el cual se adjunta el Informe de verificación del cumplimiento de indicadores de resultado e indicadores de producto, elaborado por la Dirección de Calidad del Gasto Público, en cuyo contenido se establece los resultados obtenidos de la implementación de los indicadores.

Que, estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 20° inciso 1) y 6) de la misma ley acotada;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1. Desagregación de Recursos.

Apruébese la desagregación de los recursos transferidos por Convenio de Apoyo Presupuestal Relativo al Programa de Incentivos - SECO; por el importe total de S/ 320,541.00 (TRECEMIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), de los cuales la Entidad **UE 301767 Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo** ha sido beneficiada; con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias - Rubro 19, notas de Modificación Presupuestal **Tipo 002 N° 000000275**, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>	: Instancias Descentralizadas
<b>PLIEGO</b>	: 301767 - Municipalidad Distrital La Banda de Shilcayo
<b>ACTIVIDAD</b>	: 6000032 - Estudios de pre - inversión





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568**



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO



**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

: 13 - Donaciones y transferencias

2.6 Gasto de Capital

26.81.21 Estudio de preinversión S/. 320,541.00

**TOTAL PLIEGO S/. 320,541.00**



**Artículo 2. Remisión**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese, ejecútese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo  
ALCALDE